



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas los días 27 de junio y 3 de julio de 2019.

2º) Por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, de acuerdo con la ordenanza correspondiente, se acordó conceder al interesado la bonificación del 95% de la cuota íntegra de la parte del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica relativa a construcciones rústicas indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, en los que se desarrollen actividades económicas.

3º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, reconocer a la mercantil interesada una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la licencia de obras de construcción de nave industrial para almacén de instalaciones deportivas, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza del impuesto.

4º) Por unanimidad de los quince miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, se acordó reconocer a la mercantil interesada una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para las licencias de obras del PROYECTO DE MEJORA TECNOLÓGICA y el PROYECTO DE AMPLIACIÓN CENTRO, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza del impuesto.

5º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, reconocer a la mercantil interesada una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para el Proyecto de Estación de Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza del impuesto.

6º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, conceder a la mercantil interesada SANCHEZ QUINTANAR, S.L., la bonificación del 20% de la parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, entendiéndose que la actividad económica desarrollada en el inmueble es de especial interés por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

7º) Dada cuenta de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por la mercantil interesada, en relación con su solicitud de licencia de obras para la construcción de nave-almacén, para la actividad calificada consistente en "Almacén, oficinas, distribución y venta de bebidas", se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, dejar el asunto sobre la mesa.

8º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, conceder *al interesado* la bonificación del 95% de la cuota íntegra de la parte del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica relativa a construcciones rústicas indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, en los que se desarrollen actividades económicas, entendiéndose que son de especial

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
14/08/2019
SECRETARIO

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
14/08/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	51b4aeade964f35bd4a3f61f17c1824001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, como evitar la despoblación, fijar la población al medio rural, generar riqueza y trabajo en el término de Campo de Criptana.

9º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, reconocer a la asociación interesada una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para las obras de AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASMICRIP en la ampliación del Polígono Industrial Pozo Hondo, Avda. España c/v a Comunidad de Galicia, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

10º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, reconocer al interesado una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para el PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA RESTAURANTE, entendiéndose que las obras son de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales como es el fomento del turismo.

11º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, proponer como Fiestas Locales de la localidad de Campo de Criptana para 2020, los días 13 de abril (Lunes de Pascua) y 24 de agosto (Día del Stmo. Cristo de Villajos); y si alguno de los días anteriores coincidiera con una de las fiestas regionales, se propone el día 24 de febrero (lunes de carnaval).

12º) En relación con la propuesta de aprobación del acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Campo de Criptana el día 27 de diciembre de 2018, en materia de incapacidad temporal, jubilación voluntaria anticipada y jubilación parcial, a propuesta razonada del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, dejar el asunto sobre la mesa.

13º) Por quince votos a favor y una abstención, se acordó aprobar provisionalmente el expediente nº 2/2019 relativo a la Ordenanza fiscal nº 318 reguladora de la tasa por prestación del servicio de pesaje de la báscula municipal.

14º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 12/2019, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, por importe total de 44.881,00 €.

15º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2019 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 445.450,09 €.

16º) Por 15 votos a favor y un voto en contra, se acordó solicitar de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la cesión gratuita en propiedad, y, si ello no fuera posible, la cesión de uso al Ayuntamiento de Campo de Criptana, de la unidad de almacenamiento (comúnmente conocida como silo), situada en la calle Pedro Muñoz número 7 de este término municipal, con destino a la ejecución de un museo de arte urbano, a través del proyecto de inclusión social "Titanes", en colaboración con la Diputación de Ciudad Real.

17º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, presentar la solicitud de anticipo reintegrable a través de

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
14/08/2019
SECRETARIO

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
14/08/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	51b4aeade964f35bd4a3f61f17c1824001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





la Convocatoria del fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a entidades locales de la provincia de Ciudad Real convocada por la Diputación Provincial de Ciudad Real, con publicación en el BOP nº 73 de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 97.460,26 €.

18º) Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 7/2019, correspondiente a facturas de ejercicios anteriores, incluidas en la relación de contabilización número 116, como gastos no presupuestarios pendientes de aplicar al presupuesto, relación que importa la cantidad total de 445.450,09 euros.

19º) La Corporación quedó enterada del contenido del escrito presentado por el Coordinador de Educación mediante el que comunica su renuncia a dicho cargo, debido a que a partir del día 1 de julio desempeñará el de Director del I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós" de Campo de Criptana.

20º) La Corporación quedó enterada de los escritos presentados por los portavoces de los cuatro grupos políticos municipales, designando a sus representantes en las comisiones informativas permanentes.

21º) Los miembros de la Corporación quedaron enterados de los Decretos de Alcaldía, que comprenden desde el número 2019/618 de fecha 17 de junio de 2019, hasta el número 2019/757 de fecha 19 de julio de 2019.

22º) Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

EL SECRETARIO,
Fdo. Antonio Lizán González

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 14/08/2019 | ALCALDE
Firma 2 de 2 | ANTONIO LIZAN GONZALEZ | 14/08/2019 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 51b4aeadec964f35bd4a3f61f17c1824001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

